



Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

"Año de Homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION OA/DPPT N° 108/05

BUENOS AIRES, 24 JUN. 2005

VISTO lo actuado en el expediente N° 144.096/04 del Registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, por el que se examina la situación del Dr. Hugo Raúl MEDINA (L.E. 8.479.013), en orden a lo dispuesto sobre incompatibilidades y conflictos de intereses por la ley N° 25.188, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hugo Raúl MEDINA fue designado Presidente de la COMISION NACIONAL DE VALORES por Decreto del Poder Ejecutivo del 25 de junio de 2003 (fs. 18).

Que el Dr. Hugo Raúl Medina se desempeñó como Gerente Técnico y de Emisiones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires hasta el 13 de junio de 2003 en que las partes ponen término a la relación laboral mediante un acuerdo (fs. 7).

Que corresponde a la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES la aprobación de los reglamentos de las bolsas de comercio, su regulación y fiscalización (ley 17.811).

Que, por tanto, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires se encuentra bajo la competencia del Dr. Hugo Raúl Medina como Presidente del Directorio de la COMISION NACIONAL DE VALORES.

Que el artículo 15, inc. b), de la ley 25.188, en la redacción dada por el Decreto 862/01, establece que el funcionario público deberá abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos tres años.

Que los hechos descritos encuadran en la norma referida en el considerando anterior por lo que se impone adoptar una decisión al respecto.

Amst

ES COPIA FIEL

Rosa del Valle Barronuevo
Secretaria Privada



Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción

Que se ha dado intervención al Dr. Hugo Raúl Medina quien se ha pronunciado al respecto (fs. 24/256).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete y dictaminado acorde con la medida que se adopta (fs. 266/267).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 164 del 28 de diciembre de 1999 y la Resolución MJyDH N° 17/00.

Por ello,

EL FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el Dr. Hugo Raúl MEDINA (L.E. 8.479.013), en el ejercicio de su cargo de Presidente del Directorio de la COMISION NACIONAL DE VALORES deberá abstenerse de tomar intervención en todo asunto relacionado con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires hasta que se cumpla el período de tres años a contar desde el día 13 de junio de 2003 (artículo 15, inc. b, de la ley 25.188).

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y, cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 108/05

ABEL FLEITAS ORTIZ DE ROZAS
FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO
OFICINA ANTICORRUPCION

ES COPIA FIEL

Rosa del Valle Barronuevo
Secretaria Privada